

Leída la instancia presentada por Juana Pulido  
 Camara de estos vecinos por la que ayone que su difunto esposo Joaquin  
 Lino Lopez Borilla fué dueño hasta su fallecimiento de 12 fanegas de  
 tierra en la demarcacion del ayuntamiento de San Salvador de este término, gravada  
 con un canon a favor del caudal de propios de esta poblacion, por el que  
 se pagan de rinditas suyas 30 peratas 30 cent.

Y que al practicar la mensura de esta finca,  
 resulta segun la certificacion pericial que se acompaña, que aquella  
 se compone de 14 fanegas 8 celemines y dos cuartillos de tierra, por cuya  
 razon acude a la Corporacion Municipal a fin de que se sirva conceder  
 le el exceso de tierra que <sup>aparece y que</sup> consiste en 2 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos  
 de tierra, con el canon que en promata correspondia y que acude a la  
 suma de 7 peratas 74 cent. y de este modo quedaria modificado  
 el cuantitativo de los canones de propios de este ayuntamiento, figurando  
 el, el citado Joaquin Lopez Borilla con la tierra de 14 fanegas  
 8 celemines y 2 cuartillos, con el canon anual de 38 peratas 04  
 cent.

Ademas, que habiendose dividido las mencionadas 14 f.  
 8 cel. y 2 cuartillos, entre los individuos que a continuacion se expresa  
 ran, con el indicado canon de 38 peratas 04 cent. recurran a la Municipalidad,  
 para que se sirviera prestar su conformidad a dicha  
 division en la forma siguiente.

A Juana Pulido Camara, lea correspondido 2 fanegas  
 9 celemines de tierra que lindan al Norte y Sur otras de Juan de la  
 Rubia, al Este Juan Gil y al Oeste Miguel Borillo, con el canon anual  
 de 9 peratas 92 cent. y medio.

A Equicia Lopez Pulido, lea correspondido una fraccion  
 de tierra de cabida de una fanega 10 celemines que linda al Norte con  
 otras de Juan de la Rubia, al Sur de Rafael Miranda Lara, al Este  
 Rafael Miranda Ocaña y al Oeste con el Salado, con el canon de 2 peratas  
 87 cent. y medio = Otra fraccion de tierra de once celemines que linda  
 al Sur con otras de Juan Borilla, Este Sr. Dolores Juana Lopez,  
 al Oeste Juan Lopez y al Norte con la Vereda, con el canon de

2 puestas 18 cent<sup>o</sup> = Otra fracción de 2 caberías 2 cuartillos de tierra que lindan al Norte con el Camino de las Hornas, al Sur <sup>con el cañon</sup> ~~Stiada de fraud<sup>o</sup>~~ <sup>de fraud<sup>o</sup></sup> Sipojo, al Este Luis Lopez y al Oeste con Raimundo Lopez. = Otra fracción de 8 caberías 2 cuartillos dos taras de tierra, que lindan al Norte con Raimundo Lopez, al Sur la Vereda al Este herederos de Gil Rodriguez y al Oeste Santiago Garcia, con el cañon de 2 puestas 04 cent<sup>o</sup>.

Doña Micaela Lopez Pulido, ha correspondido una fracción de 10 caberías 2 cuartillos de tierra que lindan al Sur con fraud<sup>o</sup> Corvella, Norte con la Vereda, Este Luis Lopez y Oeste Abaueela Pulido, con el cañon de 1 puesta 71 cent<sup>o</sup>. = Otra fracción de tierra de cabida de una fanega 9 caberías que linda al Norte con D.<sup>o</sup> Francisco Callejon, al Sur el Camino, al Este Rafael Micaela Lara y al Oeste Juan Micaela, con el cañon de 4 puestas 37 cent<sup>o</sup> y medio = Otra fracción de 9 caberías de tierra que lindan al Norte con Abaueel bonobio, al Sur con Tomasa Lopez al Este con herederos de Gil Rodriguez y al Oeste con Santiago Garcia, con el cañon de 1 puesta 89 cent<sup>o</sup> y medio = Otra fracción de 2 caberías y dos cuartillos de tierra que lindan al Norte con el Camino de las Hornas, Sur y Poniente D. fraud<sup>o</sup> Sipojo y al Este Raimundo Lopez, con el cañon de 42 cent<sup>o</sup> de puesta.

Doña Maria Dolores Lopez Pulido, han correspondido 8 caberías de tierra y 2 cuartillos que lindan al Norte con Micaela Lopez, al Sur herederos de Gil Rodriguez Lebante y Oeste con Santiago Garcia, de los cuales solo cuatro caberías tienen censo a ciertos propios de 70 cent<sup>o</sup> de cañon.

Doña Luis Lopez Pulido ha correspondido una fracción de 10 caberías 2 cuartillos de tierra, que lindan al Norte con la Vereda al Sur con fraud<sup>o</sup> Corvella al Este con Esperanza Lopez y al Oeste con Micaela Lopez, con el cañon de 2 puestas 40 cent<sup>o</sup>. = Otra fracción de 8 caberías y 2 taras que lindan al Norte con M.<sup>a</sup> Dolores Tomasa Lopez al Sur con Raimundo Lopez al Este con herederos de Gil Rodriguez y al Oeste con Sant.<sup>o</sup> Garcia, con el cañon de 2 puestas 77 cent<sup>o</sup>.

261

El Sr. D. Juan de los Rios, ha correspondido una  
fraccion de una fanega de tierra, <sup>7 1/2 caballerias</sup> que linda al Norte con la Ovada al Sur  
Francisco Borilla al Este Miguel Sanchez y al Oeste Dolores, Juana de Lopez  
con el canon de 2 peras 32 cent. = Otra fraccion de 8 caballerias y 3 can-  
tillos de tierra que linda al Norte Luis Lopez, al Sur Juana de Lopez  
al Este herederos de Gil Rodriguez y al Oeste Santiago Garcia, con  
el canon de 1 peras 56 cent. = Otra fraccion de 1 fanega de tierra  
que linda al Norte con D. Francisco Callejon, al Sur con Sr. Dolores  
Juana de Lopez al Este Juan de los Rios y al Oeste con Sr. Juan de los Rios  
con el canon de 2 peras 14 cent.

Enterado el Ayuntamiento de todo lo expuesto y  
traidos a la vista los antecedentes necesarios, acordó por unanimidad  
conceder a la peticionaria en nombre de su difunto esposo, <sup>Asociado</sup> las diez  
fanegas <sup>Lopez Borilla</sup> y 8 cent. y 2 canchillos de tierra que le resultan de usura en  
el cuadrante de propiedad de esta localidad, con el canon anual de  
7 peras 14 cent. los que se le aumentaran en dicho documento; y  
en razon de lo que se han dividido las 14 fanegas y 8 caballerias y 2 can-  
chillos de tierra que resultan en la actualidad segun la certificacion  
poricial presentada con el canon anual de 38 peras y 04 cent.  
la Corporacion tambien acordó por unanimidad poner su  
conformidad a la division propuesta, ordenando se ayude certifica-  
do de este acuerdo a la peticionaria a fin de que pueda ser  
inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, con todo  
modo de adjudicacion respectiva a la particion gradual  
paleocriusculo del referido Abasco Lopez Borilla.

VILLASECA

Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

<u>No.</u>	<u>Vol.</u>	<u>Bl.</u>	<u>Area</u>	<u>Conty</u>	<u>Bl.</u>
2	9				9 92 1/2
1	10				2 87 1/2
	11				2 18
	2	2			59
	8	2	2		2 04
	10	2			1 75
1	9				4 37 1/2
	9				1 89 1/2
	2	2			42
	<del>4</del>	0			70
	10	2			2 50
	8		2		2 77
1	1				2 32
	8	3			1 56
1					2 14
<u>12</u>	<u>8</u>	<u>2</u>	<u>"</u>		<u>38 04</u>



9-92 1/2

2-87 1/2

2-18

59

2-04

1-79

4-37 1/2

1-89 1/2

42-

70

2-90

2-77

2-32

1-96

2-14

38 0 1/2 @

104 1/2

008 8

80.30  
5,770

7.74 1/2

2-8-2

2.52  
2.52  
6.30  
6.63  
4.77  
1.81

4.24  
2.85  
7.09

30.30  
66.30  
06.  
12  
2.52  
5.04  
2.52  
7.08  
30.24

30.30  
7.74  
38.04  
32.58  
5.68  
4.24  
9.92  
1.12